

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005 - 2016-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 05 ENE 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de enero de 2016, mediante el cual, el Director de Recursos, solicita al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 909-2015-UNTRM-R, de fecha 28 de diciembre de 2015; y el proveído, de fecha 05 de enero de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Rectoral N° 909-2015-UNTRM-R, de fecha 28 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público N° 004-2015-UNTRM, para contrato de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo de contratación del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016, entre ellos a Mariela Vega Mori en la plaza de técnico administrativo de la Sub Dirección de Presupuesto;

Que, con Oficio de Vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 909-2015-UNTRM-R, en lo concerniente a la contratación de la Sra. Mariela Vega Mori, como técnico administrativo de la Sub Dirección de Presupuesto, debiendo ser contratación por suplencia temporal, a partir del 04 de enero hasta el retorno del titular;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 918-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la esta Casa Superior de Estudios, del lunes 04 al viernes 08 de enero de 2016, para los trámites de ley por ausencia justificada los titulares;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR**, que la modalidad del Contrato de la Sra. Mariela Vega Mori, como Técnico Administrativo para la Sub Dirección de Presupuesto, contratada mediante Resolución Rectoral N° 909-2015-UNTRM-R, de fecha 28 de diciembre de 2015, es por Suplencia Temporal, a partir del 04 de enero hasta el retorno del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 909-2015-UNTRM-R, de fecha 28 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

JLMO/R  
GAB/SG  
Lmry

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (S)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (S)